

*ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se concede el premio bienal «Andrés de Vandelvira» a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico, correspondiente al año 2009, a don Víctor Pérez Escolano.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 21 de julio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 10 de agosto), fue convocado para el año 2009 el premio bienal «Andrés de Vandelvira», y mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 22 de octubre de 2009, fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Andrés de Vandelvira» al arquitecto don Víctor Pérez Escolano: «Por su dilatada experiencia en la recuperación y defensa del Patrimonio Histórico de Andalucía. En particular en la ampliación de los límites de lo patrimonial, con sus investigaciones y análisis sobre la arquitectura contemporánea e industrial. Así como por su compromiso ético en todas las responsabilidades que ha desempeñado en su carrera».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Víctor Pérez Escolano el premio bienal «Andrés de Vandelvira» a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico, correspondiente al año 2009, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Jurado del premio bienal «Andrés de Vandelvira»

Presidente: Don Julián Martínez García.

Vocales: Doña María del Mar Villafranca Jiménez.

Don Eduardo Mosquera Adell.

Doña Margot Molina Montenegro.

Don Juan Miguel González Gómez.

Secretario: Don Román Fernández-Baca Casares.

*ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se concede el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso» a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas, correspondiente al año 2009, a don Nazario Luque Vera.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio,

por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 21 de julio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 10 de agosto), fue convocado para el año 2009 el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», y mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 22 de octubre de 2009, fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó proponer la concesión del premio «Pablo Ruiz Picasso» a don Nazario Luque Vera, en reconocimiento a: «Su trayectoria creativa en los diversos campos de la producción estética. Por constituir uno de los principales agentes de dinamización artística en el periodo que va del tardofranquismo a la transición, ejemplificando los modelos más críticos de la época, representando el valor de las propuestas marginales como ejemplo de transgresión y provocación en un contexto especialmente proclive para la crítica política e ideológica. Lleva a cabo una trascendental innovación de los valores estéticos donde los conceptos de hedonismo, identidad y lucha política son indudables. También es de destacar la amplitud de lenguajes y disciplinas estéticas empleadas que van desde la ilustración, el cómic, la literatura o el audiovisual.

Igualmente se valora su participación en un núcleo artístico que desde las formas más tópicas de la cultura identitaria andaluza, las renovó para erigirlas en referente de las propuestas más transgresoras, vinculándolas entre los conceptos del activismo estético y kitch.

La incidencia posterior de todo ello lo ha erigido en un auténtico precedente de muchos de los debates creativos de las décadas posteriores hasta la actualidad».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Nazario Luque Vera el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso» a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas, correspondiente al año 2009, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Jurado del premio bienal «Pablo Ruiz Picasso»

Presidente: Don Pablo Juliá Juliá.

Vocales: Doña Carmen de la Calle Sánchez.

Doña Margarita Aizpuru Dominguez.

Don Juan Bosco Díaz Urmeneta.

Don Jesús Rubio Paz.

Secretaria: Doña Luisa López Moreno.